



Resol. N° 1117

Exp. 2022-25-3-001863

Montevideo, 08 ABR. 2022

VISTO: El Acto de designación de Encargaturas de Secretarías de Liceos, realizado el 07 de abril de 2022, en relación a las acefalías producidas a la fecha, por ausencia de los titulares.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa de fojas 11 a fojas 14, la disponibilidad para afrontar la erogación de obrados;

II) que de fojas 21 a 23, consta la Resolución N° 3886 de fecha 24/09/2021 de la DGES, en la cual se autoriza a la Dirección de Gestión Administrativa a convocar a los concursantes del orden de prelación utilizado en lo Homologado por Resolución N° 135, Acta 42 de fecha 30/09/2019 y rectificado por Resolución N° 3042 de fecha 04/08/2021, recaídas en el Expediente 3/2308/2019, que lucen de fojas 26 a 36;

III) que a fojas 24, luce la publicación del 05/04/2022 en la Página Web de este Subsistema, efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa, a través del Departamento de Funcionarios de Gestión, convocando a la elección;

IV) que las actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional de Servicio Civil, donde se informa el vínculo vigente del funcionario con el Estado, lucen de fojas 37 a 83.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE

1) Designar a partir del **19/04/2022**, hasta reintegro del Titular y no más allá del **30/04/2022** en Funciones de Encargados de Secretarías de Liceos, con una carga horaria de 40 horas semanales, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Ci	Departamento	Liceo	Nivel
Stephanie GUZMAN ALMADA	4.645.765-1	Colonia	Ombúes de Lavalle	3
Patricia Laura FRANCO RICCI	4.756.078-4	Montevideo	N°62	1
Gabriela Paola LOZADA MORALES	4.571.434-5	Canelones	Las Piedras N°2- Nocturno	2
Gíssel ROUILLER RIOS	1.990.395-0	Montevideo	N°17	3
Mariela Janet RÍOS AYRES	4.548.347-1	Canelones	Barros Blancos N°2	2
Maria Magdalena MUNIZ MARTINEZ	3.889.747-3	Montevideo	N°37- Turno Nocturno	3
Ivanna Gíssel LÓPEZ LARROSA	3.530.557-2	Maldonado	San Carlos N°1	1

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección y a las funcionarias, que estas últimas, para permanecer desempeñando la función, deberán demostrar responsabilidad y buen rendimiento en

las tareas asignadas, y que preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

3) Establecer que la Sra. López preservará su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal - Especialista Contable I (Diferencia al Grado 3, más el 40 % por Tareas Prioritarias), mientras cumpla con la nueva función asignada.

4) Autorizar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan, según R.C. Ext. 2/03/2014 de fecha 18/02/2014.

5) Establecer que los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados en el numeral 1) deberán realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy el correspondiente formulario H12, una vez que la Encargada de Secretaría cese en su función.

6) Disponer que los Liceos de origen de las funcionarias y Dependencias Centrales deberán confeccionar el formulario H12, una vez que las mismas regresen a su cargo de procedencia, el que será enviado a basecorporativa@ces.edu.uy.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente y a las Direcciones de los Liceos involucrados.

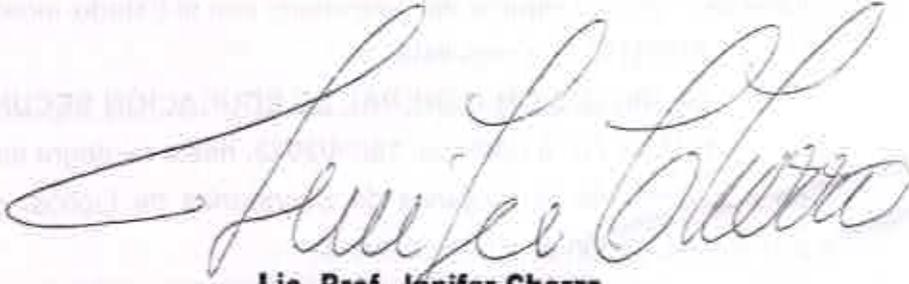
Publíquese en pagina Web.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios y mediante correo electrónico se notifique a las interesadas.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria